

Política Financiera de 25 de enero de 1991 y una vez resuelta la convocada para el día 29 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, se considera conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 22 y 23 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro: Los resultados de la decimoctava subasta de 1991, resuelta el día 29 de agosto han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de agosto de 1991.

Fecha de amortización: 28 de agosto de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 594.003 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 593.193 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88.900 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88.951 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12.348 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12.284 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido (Porcentaje)	Importe nominal (Millones)	Tipo de interés efectivo a ingresar por cada letra de 100
88.900	286.040	889.000
88.950	131.933	889.500
89.000 y superiores	175.220	889.510

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 889.510 pesetas por cada letra.

2. Pagarés del Tesoro: El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 22 y 23 de agosto de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 38.313 y 32.289,5 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 29 de agosto de 1991.—El Director general, P. S. (Resolución de 2 de agosto de 1991), la Subdirectora general adjunta del Tesoro, María Angeles Bartolomé Codesido.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22734 ORDEN de 5 de julio de 1991 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro Homologado de Bachillerato de Covaleda (Soria).

Por Orden de 5 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), fue clasificado como Centro Homologado de Bachillerato el Centro de titularidad municipal de Covaleda (Soria).

Vista la solicitud de ceso de actividades del citado Centro Municipal realizada por el excelentísimo Ayuntamiento de Covaleda de fecha de 15 de febrero de 1991;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza. Considerando que los alumnos del Centro cuya clausura se resuelve en la presente Orden tienen garantizada la adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica;

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades del Centro Homologado de Bachillerato de Covaleda (Soria), de titularidad municipi-

pal y con domicilio en calle Manuel Peña, sin número, con efectos de final de curso 1990/1991, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988).—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

22735 ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se autoriza cambio de ubicación y aumento de unidades del Centro público de Educación de Adultos «Agustina de Aragón», de Móstoles (Madrid).

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, solicitando cambio de ubicación y aumento de unidades del Centro de Educación de Adultos «Agustina de Aragón», de Móstoles (Madrid), creado por Real Decreto 2033/1979, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), en plaza Pradillo, sin número;

Teniendo en cuenta que el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles ha cedido los locales para la ubicación de dicho Centro en la calle San Antonio, 2;

Visto el informe favorable emitido por la Inspección Técnica de Educación para la ampliación de 12 unidades y el Real Decreto 2033/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Centro público de Educación de Adultos el traslado de las instalaciones de la calle San Antonio, 2, de Móstoles (Madrid), así como el funcionamiento en lo sucesivo con 21 unidades.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

22736 ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se autoriza el traslado de las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional en la rama Agraria, profesión Explotaciones Agropecuarias, del Centro de Capacitación Agraria de San Pedro del Arroyo a la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Avila.

Vista la petición formulada por la Jefatura del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Avila, a través de la correspondiente Dirección Provincial al Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando el traslado de las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en la rama Agraria, profesión Explotaciones Agropecuarias, del Centro de Capacitación Agraria de San Pedro del Arroyo a la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Avila;

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos al efecto por el Servicio de Inspección Técnica de Educación, Unidad Técnica de Construcciones y por la Comisión Provincial de Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el traslado de las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional en la rama Agraria, profesión Explotaciones Agropecuarias, del Centro de Capacitación Agraria de San Pedro del Arroyo a la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Avila, ubicada en la carretera de Piedrahita, kilómetro 3, con una capacidad en aulas de 100 puestos escolares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

22737 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1991, de las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior, por la que se sustituye el contenido de las materias de Literatura y Filosofía, correspondientes al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 5 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 10) se configuró a las Universidades de la Comunidad de Madrid, como una sola Universidad, a los exclusivos efectos de iniciar estudios

en cualquiera de ellas, autorizándose a la Dirección General de Enseñanza Superior a dictar las normas necesarias para la adecuada aplicación de lo dispuesto en la misma.

De acuerdo con ella, y con el objetivo de facilitar una valoración más objetiva y homogénea de los méritos de los alumnos afectados, se fijó, por Resolución conjunta de estas Direcciones Generales de 3 de noviembre de 1986 el contenido de las materias comunes y optativas del Curso de Orientación Universitaria impartido por los Centros vinculados a dichas Universidades, Resolución que fue modificada por la de 15 de julio de 1987 (*«Boletín Oficial del Estado»* del 31).

La presente Resolución, en coherencia con el principio de coordinación inspirador de la antes citada Orden, recoge las aportaciones efectuadas por los coordinadores de las respectivas Universidades desde la anterior Resolución, incorporando, en determinadas materias, las modificaciones conducentes a los objetivos específicos del Curso de Orientación Universitaria.

En su virtud, oída la Comisión Interuniversitaria creada por la Orden de 5 de julio de 1986, las Direcciones Generales de Renovación Pedagógica y de Enseñanza Superior, han resuelto:

Primero.—El contenido de las materias de Literatura y Filosofía correspondientes al Curso de Orientación Universitaria a impartir en Centros coordinados o adscritos por las Universidades de la Comunidad de Madrid, que figura en el anexo a la Resolución de 15 de julio de 1987, queda sustituido por el que se especifica en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Las modificaciones establecidas en esta Resolución serán de aplicación a partir del inicio del curso académico 1991/1992.

Madrid, 31 de julio de 1991.—El Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi.—La Directora general de Enseñanza Superior, Ana Crespo.

Sres. Subdirectores generales de Ordenación Académica y de Centros y Profesorado.

ANEXO

LITERATURA

Programa

Tema 1. Introducción: Las grandes corrientes de la literatura en el siglo XX. Los movimientos estéticos en Europa a principios de siglo. Los vanguardismos en la literatura española.

Tema 2. La novela española anterior a 1936. Estudio monográfico de «La Busca», de Pío Baroja; o «San Manuel Bueno, mártir», de Miguel de Unamuno.

Tema 3. La poesía española anterior a 1936. Estudio monográfico de «Segunda Antología Poética», de Juan Ramón Jiménez; o «Soledades, galerías y otros poemas», de Antonio Machado, y una antología de poesía de la Generación del 27.

Tema 4. El teatro español anterior a 1936. Estudio monográfico de «Los intereses creados», de Jacinto Benavente; «Dúces de bohemia», de Ramón María del Valle Inclán, o «La casa de Bernarda Alba», de Federico García Lorca.

Tema 5. La novela española posterior a 1936. Estudio monográfico de «La colmena», de Camilo José Cela, o «Cinco horas con Mario», de Miguel Delibes.

Tema 6. La poesía española posterior a 1936. Estudio de una antología de poesía española de postguerra.

Tema 7. El teatro posterior a 1936. Estudio monográfico de «El sueño de la razón», de Antonio Buero Vallejo; «Tres sombreros de copa», de Miguel Mihura, o «Las bicicletas son para el verano», de Fernando Fernán-Gómez.

Tema 8. La poesía hispanoamericana del siglo XX. Estudio monográfico de «Poemas humanos», de César Vallejo; o «Veinte poemas de amor y una canción desesperada», de Pablo Neruda.

Tema 9. La narrativa hispanoamericana del siglo XX. Estudio monográfico de «Pedro Páramo», de Juan Rulfo, o «Cien años de soledad», de Gabriel García Márquez.

FILOSOFÍA

Programa y textos

En la impartición del programa, el Profesor de la materia debe tener en cuenta que en los temas 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, podrá optar en su explicación por uno de los dos autores resenados con sus respectivos textos.

1. La teoría de las ideas en Platón y su dimensión antropológico-social:

Texto: «Menón».

2. Naturaleza y ética en Aristóteles:

Textos:

«Ética a Nicómaco», I, 1-2; II, 5-6.

«La Política», libro I, cap. 2 (1252 b 27-1253 a 38).

«Metafísica», IV, 3 (1005 a 19-1005 b 35).

3. Hombre y Dios en el pensamiento medieval:

Textos:

San Agustín: «La ciudad de Dios», libro XIX, caps. 11-17 (ambit inclusive).

Santo Tomás: «Summa Theológica», I, q.2.

Santo Tomás: «Summa Theológica», I, q.93, artículos 1, 2, 4 y 6.

4. Método y realidad en la filosofía racionalista:

Textos:

Descartes: «Meditaciones», primera, segunda y tercera.

Leibniz:

«Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano», IV parte, capítulo segundo.

«Monadología», párrafos 1-39.

5. El Empirismo. Conocimiento y Ética:

Textos:

J. Locke:

«Segundo Tratado sobre el Gobierno», cap. 9.

«Ensayo sobre el entendimiento humano»:

Libro II, capítulo 1, 1-5.

Libro II, capítulo 2, 1-3.

Libro II, capítulo 8, 7-15.

Libro II, capítulo 12, 1-8.

Libro II, capítulo 32, 1-26.

D. Hume:

«Investigación sobre los principios de la Moral», Apéndice I, «Sobre el sentimiento moral».

«Investigación sobre el entendimiento humano», Sección IV («Dudas escépticas acerca de las operaciones del entendimiento»).

6. Kant: El uso teórico y el uso práctico de la Razón:

Texto: «Crítica de la Razón Práctica». Prólogo e introducción.

7. Alienación e ideología en el pensamiento marxista:

Textos:

Marx:

«La Ideología Alemana». Tesis sobre Feuerbach.

«La Ideología Alemana». Introducción: Feuerbach: «La contraposición entre la concepción materialista e idealista», capítulo 2.º, 2; «Sobre la producción de la conciencia».

Manuscritos: «Economía y Filosofía». Manuscrito primero: «El trabajo alienado».

Adorno: «La justificación de la Filosofía», en «Filosofía y Superstición».

8. Vida y saber: Nietzsche y Unamuno:

Textos:

Nietzsche: «El crepúsculo de los ídolos». La «razón» en Filosofía. «El Gay saber», libro V, 343-344.

Unamuno: «El sentimiento trágico de la vida», caps. I y V.

9. Fenomenología existencial:

Textos:

M. Merleau-Ponty: «Fenomenología de la percepción». Prólogo.

J. P. Sartre: «El existencialismo es un humanismo».

10. La Filosofía analítica:

Textos:

Wittgenstein:

«Investigaciones filosóficas». Primera parte, párrafos 106-126, 132-133 y 255.

«Tractatus Lógico-Philosophicus». I-1.21, 3.323-3.325, 4-40031, 4.11-4.112 y 6.41-7.

Ayer:

«Lenguaje, Verdad y Lógica», capítulo primero.